



239

DECRETO N° _____

TEMUCO, 08 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 54 del 17/01/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3205 hasta el 08 de febrero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 09/01/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 10/01/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción definitiva y cambio de destino**, y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:


- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 08 de Julio de 2017**
 Rol : 7-3205
 Actividad Económica : TALLER DE CONFECCIONES, BORDADOS Y VENTA
 Código Actividad : 513.100
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N° 0592 LOCAL 2
 Nombre Del Contribuyente : VILLA BAIER JACQUELINE MARISOL
 Rut :
 Dirección Particular :
 Rol Avalúo : 1816 -6

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MAURICIO REYES JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HNA/HCR/nda

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



DECRETO N° **54**

TEMUCO,

VISTOS: **17 ENE. 2017**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09/01/2017; presentada por Villa Baier Jacqueline Marisol.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 08 de Febrero de 2017
Rol	: 7-3205
Actividad Económica	: TALLER DE CONFECCIONES, BORDADOS Y VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES
Código Actividad	: 513.100
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. CAUPOLICAN N° 0592 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: VILLA BAIER JACQUELINE MARISOL
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 09.01.2017
Otorgación N°	: 01
Fecha	: 09.01.2017
Rol Avalúo	: 1816 -6

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kna
 • Dpto. Rentas Municipales (Digital)
 • Dir. de Obras Municipales (Digital)

*Ampliado 08/07/17
 plazo*

Casas 12, 17.01.2017

1241359